



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

31

Nº INF. TECNICO

44

TRAMITADA

25/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF 242011125-5503-2004 - 5485-2004-015042141

## VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5503/2004 - 5485/2004**

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

25/01/2011

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **31** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YF-2700**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **44** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **BISONTE LTDA.** la cantidad de **0,42** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

### Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



EDGARDO H. TOWNSEND PINTO  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE  
**CHILE**

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
44	1296	24/01/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTE: 242011125-5503-2004 - 5485-2004-015042141

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	BISONTE LTDA.		
RUT EMPRESA	76034038-3	Nº	45 OF. 407
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	32-2758177
COMUNA	VALPARAISO	CIUDAD	
DOMICILIO	PLAZA JUSTICIA	EMAIL@	bisonte@indy.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA MAQUINARIA SELECCIONADORA DE ÁRIDOS		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 29	Tara ▶ 18	PBT ▶ 47

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ III REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ VALLENAR	
LOCALIDADES	Origen ▶ KM 477 VEGAS NORTE	Destino ▶ VALLENAR	
RUTA A RECORRER	5 NORTE		
TOTAL DE K.M	350	Fecha Aprox. Viaje	25/01/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.0	Total ▶ 3.0
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 3.9	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 17	Total ▶ 23.5

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehículo ▶ YF-2700	SemiRemolque ▶ JJ-3050	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	9.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5	18	24					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA

**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 25/01/2011

FECHA HASTA ▶ 28/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

OSCAR A. ARAYA URZUTIA  
Ingeniero Ejecución Adm.  
Jefe Unidad Pesaje  
Vialidad Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto Pesaje